



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N°004 -2013-MDP-T

Pocollay, 07 de Enero del 2013.

VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 07 de Enero del presente año. Donde se trato entre otros puntos Autorización de Circulación Especial Provisional.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos y agricultores, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 045-2011-MDP-T del 18 de julio del 2011, donde se acordó Solicitar a la Municipalidad Provincial de Tacna, la Autorización de Uso de Transporte Urbano Provisional, a inmediaciones y dentro de nuestra jurisdicción del distrito de Pocollay, conforme el Plan de Rutas que establezca la MPT, asimismo Autorizar se utilice para dicho Plan Piloto los Minibuses de la Municipalidad Distrital de Pocollay, donde se incorporara al servicio referido; la misma que se ha ampliado mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2012-MDP-T. Culminando dicha autorización el 31 de Diciembre del 2012.

Y, contando con el Informe N°331-2012-WTG-UEM-MDP-T, emitido por la Unidad de Equipo Mecánico; Informe N°001-2013-SGPUCM-GIDU/MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Margesí; Informe N° 001-2013-GIDU-MDP.T, emitido por la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano; Informe N° 004-2013-OAJ-MDP-T, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica y el Informe N°005-2013-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, los cuales señalan que es factible la solicitud de Ampliación de Autorización de Circulación Especial.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 17, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, sobre el punto de agenda, por Unanimidad.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR a la Municipalidad Provincial de Tacna la Ampliación de plazo de doce (12) meses de la AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN ESPECIAL PROVISIONAL PARA EL TRANSPORTE MUNICIPAL URBANO, que se presta dentro de nuestra jurisdicción, conforme al Plan de Rutas que establezca la MPT y sobre todo en beneficio único de nuestra población. En merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Margesí, la implementación y complementación de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

Archivo
ALCALDÍA
GM
SGPUCM
OAJ
INTERESADOS